

Expediente: 738/08
Carátula: SUCESION DE SERREAU JOEL DIDIER RAYMOND S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/09/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - BARRIONUEVO, NORA ISABEL-DEMANDADA-HEREDERO
20284047967 - BARRIONUEVO, JORGE LUIS-DEMANDADO
20284047967 - BARRIONUEVO, PEDRO DANIEL-DEMANDADO-HEREDERO
90000000000 - SERREAU, KAREN CAROL-ACTOR
90000000000 - SERREAU, WILLIAM-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SERREAU, WALTER-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ORTIZ, MARIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR
20328212782 - FLORES, JOSE GABRIEL-DEMANDADO
30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIV. Y COM.Y LABORAL C.J.CONCEPCION
20116751810 - SERREAU JOEL DIDIER RAYMOND, -ACTOR
20116751810 - MOREYRA, MARIA NATIVIDAD-HEREDERO DEL ACTOR
20284047967 - BARRIONUEVO, PEDRO CELESTINO-DEMANDADO
20284047967 - PEREZ, DARCI BEATRIZ FLORENCIA-DEMANDADA-HEREDERO
30716271648830 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPAC. RESTRINGIDA DE LA I° NOM., -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 738/08



H20721707958

JUICIO: SUCESION DE SERREAU JOEL DIDIER RAYMOND C/ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
13/12/17 POR DECRETO CCC 1 PASA CCC 2. EXPTE. N°738/08.-

Concepción, 03 de septiembre de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitalizados - dos notas actuariales de fecha 10/02/2023) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción conjuntamente con los expedientes y documentación detallado en el pase de fecha 2/9/2024. Resérvese en caja de seguridad. II°)-Atento la naturaleza de la cuestión a resolver y los términos del memorial de agravios de la parte actora, córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara. JM.-

Actuación firmada en fecha 03/09/2024

Certificado digital:
CN=POSSE María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.